

Huépil, 27 de Marzo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1239/2019

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 61 de fecha de autorización 05.03.2019, emanada de la Dirección de Obras Municipales, por adquisición de 2 huinchas de medir de 50 mt, para personal de la Dirección de Obras
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

| PROVEEDOR | RUT | VALOR TOTAL |
|-----------------------------------|------------|-------------|
| Soc. Comercializadora Dinsa Ltda. | [REDACTED] | \$ 12.900.- |
| Soc. Comercial AMW S.A. | [REDACTED] | \$ 18.767.- |
| Sodimac S.A. | [REDACTED] | \$ 35.980.- |

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra por trato directo, del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **SOC. COMERCIALIZADORA DINSA LTDA.** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 12.900.- (Doce mil novecientos pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Otros Mat. Reptos y utiles diversos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MAWC/jcm

